AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CONSUELO GALÁN JIMÉNEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	40.046.574	CONTRATO No.	605-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 22 AL 28 DE FEBRERO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MANÍ - GT CUNDINMARCA, BOYACÁ, CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1.Ejecutar los lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con las rutas de atención, de acuerdo con las personas objeto de atención asignadas, su proceso de avance, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, étnico y de género.	Se estan revisando instructivos y métodos de operación para los procesos de reintegración ruta regular, ruta especial, atención diferencial y reincorporación; por ejemplo, instructivos de planes de trabajo y acción Así mismo, se recibió la asignación de población a atender y los lineamientos a tener en cuenta para lograr la atención de la población, para ello se hizo necesario revisar el SIRR y BD aportada por Asesora y Orientadora del GT, a fin de determinar las personas que a 23 de febrero habían sido atendidas por los profesionales que ingresaron en enero de 2023 o bajo las modalidades contempladas por ARN como ha sido contact center a través del cual las personas hicieron su actualización de datos, pero así mismo atención en febrero; esta información, permitió establecer la población prioritaria a contactar para adelantar aención a 28 de febrero y los acuerdos o temas a desarrollar ya sea en atención presencial y para casos especiales, atención telefónica en el mes de febrero.
2. Desarrollar los procesos de aplicación, análisis y uso de resultados de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de la ruta de atención, para apalancar el avance en el proceso de atención con enfoque étnico y de género, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.	Frente a los instrumentos se han aplicado a quienes les correspondía actualizar esta información así: 5 encuestas de empleabilidad correspondientes a la personas activas atendidas.
3. Promover la participación activa y constante de las personas en su ruta de atención, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género, la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población y el contexto.	Durante los días correspondientes al periodo de reporte, se realizaron las respectivas llamadas y envío de mensajes de texto y whatsaap necesarios para la convocatoria o citación a atención de la población asignada y que a 23 de febrero no había recibido atención por parte del profesional Diego Correa o que no se habían comunicado al contact center, de manera que se llamó a población de los municipio de Maní convocándolas para los días 24, 25 y 26 de febrero; así mismo, se convocó a la población de Yopal para que acudieran el día 27 de febrero para que recibieran atención presencial con el apoyo del profesional Diego Correa y para aquellas personas que no se les facilitó acudir, también se dispuso el 28 de febrero para atenderlas así como acudiendo a atención telefónica con aquellas personas que definitivamente no fue posible la atención presencial. Las cifras de población asignada son: 3 PER, 2 PPR y 1 PAD del municipio de Aguazul; 5 PPR y 3 PER del municipio de Maní; 2 PER de Monterrey; 13 PPR, 6 PPR'E y 2 PAD de Yopal. De esta forma, se logró la atención presencial con el 100% de la población asignada de Maní, usando los siguientes códigos: REINTEGRACIÓN: 2 DC-PDT, 2 PRO, 3 FAM, 4 HAB, 1 SAL, 1 CID. Los códigos utilizados en atenciones de REINCORPORACIÓN fueron: PSICO_5, 2 EDU y 1 SOST_EC.
4. Adelantar la concertación de acciones para el avance en los procesos de atención a través de las herramientas metodológicas propias de cada ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo a los lineamientos y tiempos establecidos.	Durante las atenciones tanto presenciales como telefónicas, para los casos que aplica se actualizaron instrumentos de caracterización; de igual forma, se desarrollaron los acuerdos programados de acuerdo a los planes de trabajo o planes de acción, siendo necesario para algunos casos reprogramar algunos acuerdos toda vez que se difiulta la ejecución de la totalidad de acuerdos, teniendo en cuenta que para el periodo de enero de 2023 se reprogramaron acuerdos, lo que hizo que algunas personas tuvieron más de 3 acuerdos que en una sola atención era muy dificil abordarlos. Respecto a algunos PDT que se encontraban en la fase de elaboración y dado que la caracterización requiere de un ejercicio de concertación y diálogo con las PPR y PPR'E, pero debido a la redistribución de la población se recibió nueva población a la cual no se conoce y con la cual en enero y febrero de 2023 no se tuvo contacto, pues el inicio de contraración fue el 22 de febrero, fue necesario evaluar 4 PDT por Cambio situacional de la PPR, para que en el mes de marzo se pueda iniciar la caracteriación y nuevo ciclo de PDT; bajo estas circunstancias, se tienen 11 PDT en elaboración (10 de PPR y 1 de PPR'E), 8 PDT en ejecución ((5 de PPR y 3 PPR'E) y como ya se mencionó, 4 PDT evaluados (3 de PPR y 1 de PPR'E).
5. Desarrollar acciones de acompañamiento en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, seguimiento e intervención.	Con la población asignada y que a fecha 23 de febrero aún no tenía atención o programada atención con el profesional Diego Correa en los municipios de Monterrey y Aguazul (24 personas), se estableció comunicación telefónica, whatsaap y mensaje de texto con 18 personas, buscando dar información y concertar fechas de atención para antes de finalizar el mes de febrero, con 4 personas no se logró comunicación porque se va a sistema correo de voz y al parecer no les llega mensajes de texto y whatsaap, 1 persona no responde a llamadas y mensajes y 1 persona refirió que se encuentra radicado en el municipio de Villanueva. Con las 18 personas que fue posible la comunicación se acordó atención para el 24, 25 y 26 de manera presencial en el municipio de Maní, finalmente, se atendió a toda la población entre 24 y 25 porque las personas programadas para el 26 solicitaron que el encuentro fuera el 25 de febrero porque se les había presentado un compromiso para el siguiente día, las demás personas y que residen en el municipio de Yopal se convocaron para el sábado 25 de febrero para atención con profesional Esther Villota que apoyó por estar radicada allí y para el 27 de febrero con el profesional Diego Correa, quien en dicha fecha también se encontraba en Yopal. Para las personas que finalmente no acudieron en estas fechas en Yopal, se hizo el último intento de contactarlas el día 28 de febrero.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CONSUELO GALÁN JIMÉNEZ
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	40.046.574 — CONTRATO No. 605-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 22 AL 28 DE FEBRERO DE 2023
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MANÍ - GT CUNDINMARCA, BOYACÁ, CASANARE

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

6. Gestionar y articular con actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la difusión de las Políticas de Reintegración, Reincorporación y Atención diferencial, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para el desarrollo de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del tejido social y reconciliación.	Durante los días correspondientes al periodo de reporte, se realizó revisión de las necesidades de la población y particularidades frente a los procesos que adelantan en FA y FPT, etc.; determinando y organizando una base de datos de principales actores estratégicos con los que se debe establecer contacto, tales como: IE La Campiña donde se encuentra población de Yopal vinculada, Programa Maestro itinerante, SENA, Secretaría de Cultura de Maní para gestionar nuevamente espacio para ASS. Sin embargo, en el periodo de referencia los esfuerzos se guiaron fundamentalmente a lograr la atención de la población asignada.
7. Desarrollar acciones de gestión y acompañamiento para el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, el desarrollo de capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Dentro del periodo de referencia no se adelantaron actividades en relación con esta obligación contractual.
8. Fortalecer la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar a través de la vinculación, gestión y articulación con actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente.	Durante el periodo se revisó información concerniente a la dimensión de productividad y sosteniblidad económica, específicamente los relacionado a BIE y PRE, determinando que para el mes de enero completaba el tiempo para la aplicación de 2 visitas para ISUN 4 y 1 visita para ISUN 1, de estas se logró la aplicación de la ISUN 1 a unidad productiva BIE-PDN-37320, que consiste en la comercialización de materiales de construcción y es de tipo asociativo,evidenciandose que se encuentra en funcionamiento pero requiere del apoyo decidido de las PPR 0024-18 y 0421-17 para buscar los clientes sobre todo para material como el cemento que tiene fecha de vencimineto; mientras que en lo que hace referencia a formulación de BIE, se hallaron 4 potenciales beneficiarios, teniendo en cuenta el avance en la ruta. Respecto a ISPPI no se hallaron novedades pero si hay 2 PER que a la fecha no cuentan con PRE.
9. Activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	Dentro del periodo de referencia no se adelantaron actividades específicas frente a esta obligación; sin embargo, en el marco de las atenciones, el tema familiar se trabaja de manera transversal y por ello se indagó sobre posibles novedades o situaciones de riesgo pero no se hallaron, pues por ejemplo la población refirió que los menores de edad se encuentran vinculados al sistema educativo. Para el mes de marzo, se espera poder atender al 100% de la población y de manera presencial, a fin de continuar con el abordaje de estos temas de forma más particular.
10. Acompañar y hacer seguimiento al avance de la población asignada de acuerdo con el tipo de proceso, el cumplimiento del objetivo de los mismos, y el acceso a beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN.	Con la población que se tuvo contacto en el periodo, se realizó revisión de avance en la ruta lo cual es necesario continuar haciéndolo, a fin de dar pasos hacia culminaciones siguiendo los protocolos establecidos para ello; en cuanto a desembolsos de beneficios socioeconómicos no se reportaron novedades, se continuará en la revisión de tiempos para beneficios de FA y FPT, con el fin de evitar que se hagan desembolsos que no correspondan a lo determinado por la normatividad vigente.
11. Vincularse con la implementación de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del Tejido Social y reconciliación de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con base en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y las comunidades receptoras.	Frente a esta obligación, en el mes de febrero se abordó con PPR que tiene pendiente la realización de su ASS, la importancia de adelantar las horas correspondientes y la necesidad de que realice ajustes en su vida para poder contar con el tiempo y la buena disposición en la ejecución de las mismas; por ello, manifestó deseo de realizar las horas en un espacio de embellecimiento público, pero para ello se requiere adelantar la gestión; por ello, se le hizo énfasis a la PPR sobre la responsabilidad que conllevan estar labores.
12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	Con la población atendida se indagó sobre el desembolso de apoyos socioeconómicos pero no se recibieron reportes de atrasos en los mismos y se continuará verificando el tiempo que cada persona tiene para acceder a los beneficios económicos y realizar las respectivas gestiones para dar cierre cuando corresponda, teniendo en cuenta los instructivos y normatividad vigente para estos fines.
13. Aportar de manera oportuna la información e insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento de las herramientas de planeación estratégicas definidas por la entidad.	Se ha generado información relevante en cuanto a temas de atención, lo cual se ha solicitado apoyo a Asesora para despejar dudas o algunos casos particulares, generando reportes por ejemplo en cuanto a población atendida de manera telefónica dado que se tiene este lineamiento solo para casos especiales donde la persona en proceso no pueda acudir a la convocatoria para atención presencial.
14. Identificar acciones afirmativas teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género, de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las personas en proceso de Reintegración asignadas según el territorio en el que se encuentre.	Dentro de las atenciones a la población asignada de los diferentes procesos, estas se realizaron teniendo en cuenta las particularidades, necesidades y contexto de cada persona; y de manera transversal, se tuvo en cuento el enfoque diferencial y género. De esta forma, se indagó que personas se encuentran en algún enfoque, determinando que hay una PPR en componente específico por discapacidad.
15. Elaborar y entregar de manera oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Se realizó el reporte y envío de planillas físicas generadas, esto para la correspondiente digitación; así mismo, la ISUN aplicada en el periodo de referencia.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CONSUELO GALÁN JIMÉNEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	40.046.574	CONTRATO No.	605-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 22 AL 28 DE FEBRERO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MANÍ - GT CUNDINMARCA, BOYACÁ, CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

16. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	Tanto en SIRR como en ARPA se ha registrado la información correspondiente a Instrumentos, verificación de los PDT, PDA y demás aspectos de la ruta de las PPR, PPR'E, PAD y PER asignadas en la actual vigencia.
17. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Durante los días de vigencia contractua se realizaron atenciones bajo la modalidad presencial, así como telefónica; de manera tal, que en algunos casos por ejemplo durante el día 24 de febrero no se contó con fluido eléctrico en el municipio de Maní y no fue posible registrar las atenciones con el dispositivo ARPA, motivos por los cuales se generaron planillas en físico y de manera digital, las cuales serán tramitadas para la respectiva gestión documental.
18. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato.	*El 22 de febrero de 2023 se recibieron las instrucciones para recibir el PC y dispositivo ARPA, de manera que el día 23 de febrero se recibió el equipo y se pudo sacar de la sede. *El 27 de febrero se participó en reunión virtual del equipo de profesionales de la sede Casanare, a través de la aplicación Teams, actividad liderada por la Coordinadora del GT, Asesora y Orientadora, donde se recibieron lineamientos frente a actividades y retos que se tienen para la vigencia 2023.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se cumplieron a cabalidad las obligaciones generales y demás cláusulas contractuales.

CONSUELO GALÁN JIMÉNEZ

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): **CAROLINA CETINA ZORRO**

Fecha VoBo: **28/02/2023**

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co